



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 04 de diciembre de 2023

## Oficio AMC-OFI-0189725-2023

Señor JULIO ELJACH VITOLA Email: sevijaco3@gmail.com Ciudad

**Asunto:** Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010101760143904. Radicado EXT-AMC-23-0146625.

## Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010101760143904, localizado en C 26 20 34, del barrio Manga de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad RESIDENCIAL TIPO D y la actividad relacionada en su petición como "PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LA MESA (RESTAURANTE)", está clasificada como COMERCIAL 2, el cual es catalogado como RESTRINGIDO dentro del Área de actividad RESIDENCIAL TIPO D de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

Asimismo, al ser la actividad solicitada de **USO RESTRINGIDO**, de conformidad con el numeral 4° de la Circular No. 2 de 2002, podrá solicitar ante la Secretaría de Planeación, un concepto de Impacto Urbanístico para determinar la viabilidad o no de la actividad solicitada. Los lineamientos para presentar solicitud de Concepto de Impacto Urbanístico son:

- Certificado del uso del suelo requerido para el desarrollo del proyecto objeto de solicitud, identificando si la actividad propuesta se enmarca dentro de un uso restringido, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001.
- 2. Registro fotográfico y planimétrico del predio y su entorno, en el que se ubique la manzana y frentes de las manzanas colindantes, características y tipologías de las vías adyacentes, y análisis de flujo vehicular para el acceso al predio de acuerdo con la actividad descrita.
- 3. Memoria descriptiva detallada en la cual el particular debe describir y justificar la actividad a desarrollar, incluyendo aspectos como: aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes o servicios que se ofertarán o prestarán, identificación de impactos y propuesta de mitigación de acuerdo al tipo de actividad (flujo vehicular, peatonal, salidas de emergencia, consumo de bebidas alcohólicas, ruido, olores, manejo de emisiones, impactos ambientales, entre otros), número de empleados, horario de funcionamiento.



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





- 4. Propuesta de intervención sobre planos de zonificación y esquemas básicos que aporte el usuario, los cuales señalen el proyecto propuesto o existente, indicando localización, área del lote o lotes, frente del predio, área a intervenir, área libre, parqueaderos, localización de áreas de cargue y descargue, Planos en escala 1:100, 1:50.
- 5. Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad a desarrollar.
- 6. Los anteriores documentos deberán ser aportados en medio físico y digital y radicados ante la oficina de Correspondencia y Archivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena ubicadas en la Plaza de la Aduana en el Centro Histórico, a efectos de realizar un análisis riguroso de las actividades que se pretenden desarrollar sobre los predios con uso restringido, y determinar así la viabilidad o no de lo requerido y propender así por la salvaguarda del orden urbanístico en el Distrito de Cartagena de Indias.

Se emite el certificado de Uso del Suelo para el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010101760143904, localizado en C 26 20 34, del barrio Manga de la ciudad de Cartagena de Indias.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**SANDRA BACCA PIÑEROS** Secretaria de Planeación

Proyectó: Henry Porto Berrio - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio - P.U. Código 219 Grado 33





SECRETARÍA PE PLANEACIÓN









ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADA

Codign de registro: EXT-AMC-33-014662
Pecha y Morela Magachi Farany 2007/90
Funomisjo quin registro: Arroya Vánces, A
Dependencia del Destinatario: Secretaria de
Luncinesso Responsabilis: AMADOR HAWKINS, FRANKLI
Cantidad de auscos: 0
Coutracella para consulta webs ES7BEFD7
www.caffadenia gov.co.

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Julio 51 JACH VITOLA
Nombre del Establecimiento Comercial Senon Comida y Ravro - 1
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Proporocuro do plemento cela mesa, (Explicación clara y Detallada)
Núr Jero de la Referencia Catastral 01-01-0176-0143-904
Bar to HANGA Dirección Calle 26 # 20 - ZG.
Emil Sevijaci30 Grail com- Senenconiday bana@Grail.co
Teli fono No. 1_3007586979 Teléfono No. 2
Des-a ser Notificado vía:
Em il: Presencial: Dirección: Serjacos D Gmailcon
Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.escatrastal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co  Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual hetps://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/
Dili ;encie el <b>Fo</b> rmato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.
Firma y cédula del solicitante
45.693.743.
17

edia Mayor de Cartagena de Indias - Bolivar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 alcarde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co DANE, 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

